



///Plata, 17 ABR 2012

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la Cátedra Libre José Pablo "Tala" Ventura proponiendo, además, a los responsables de la misma y CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto, prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que dicha Cátedra Libre tiene como objetivo conformar un espacio de investigación y divulgación del pensamiento que nuclea las perspectivas históricas que impulsan la construcción de conocimiento en el marco del pensamiento nacional y sus referentes académicos y extra académicos;

que la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre José Pablo "Tala" Ventura.

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. Andrea Ximena HOLTADO y a la Lic. Miriam Esther TASAT, Directora y Secretaria, respectivamente, de la Cátedra Libre José Pablo "Tala" Ventura creada por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a las interesadas y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCION N° 304

0000
SC 3

[Handwritten Signature]
Lic. Andrea Ximena Holtado
Secretaria
Universidad Nacional de La Plata